



# INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,  
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

**CERTIFICA**

**Nº 19747**

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 303, se encuentra la Resolución Nº 182-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 182-2011. Managua, tres de junio del año dos mil once, las dos y cuarenta y seis minutos de la tarde.** En fecha cuatro de mayo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES DORADO DEL SUR, R.L., (COOPASEM DOSUR, R.L.)**, con domicilio social en el municipio San Juan del Sur, del departamento de Rivas. Se constituye a las diez de la mañana, del día veintitrés de noviembre del año dos mil diez. Inicia con quince (15) asociados, once (11) hombres y cuatro (04) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,500.00 (un mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,500.00 (un mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES DORADO DEL SUR, R.L., (COOPASEM DOSUR, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **ALEJANDRO SANTANA MONESTEL**; Vicepresidente (a): **PETRONA CRISTINA NOGUERA VALLEJOS**; Secretario (a): **ROBERTO ERNESTO ESPINOZA RUIZ**; Tesorero (a): **GERARDO MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ**; Vocal: **FRANCISCO JOSE ULLOA CORONADO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los tres días del mes de junio del año dos mil once.

  
Lic. Indiana Pravia Orozco  
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARO

2011-06-04 13:56

ORIGINAL